

## PONERLE PUERTAS AL CAMPO ...



... O las "Orientaciones (del INSHT) para facilitar la integración de la prevención de los riesgos laborales en el sistema general de gestión de la empresa".

Si bien habitualmente las publicaciones del INSHT destacan por su rigor y utilidad, en este caso, y en mi humilde opinión, sólo contribuyen a la ceremonia de la confusión reinante en la materia.

En ellas se redefine y matiza el concepto «integración» como si el Reglamento de los Servicios de Prevención no fuese meridiano en su artículo 1 estableciendo que "La prevención de riesgos laborales, como actuación a desarrollar en el seno de la empresa, deberá integrarse en el conjunto de sus actividades y

decisiones... La integración de la prevención en todos los niveles jerárquicos de la empresa implica la atribución a todos ellos y la asunción por éstos de la obligación de incluir la prevención de riesgos en cualquier actividad que realicen u ordenen y en todas las decisiones que adopten".

Para enredar más la madeja sacan a colación los sistemas de gestión de "Calidad", "Medioambiente" y "Prevención" y su integración en las raras empresas que los han implantado, como si ese fuese el referente o modelo a seguir por todas.

Después se alude al hecho generalizado de que la actividad preventiva se subcontrate en su totalidad con un Servicio de Prevención externo, resultando ajena a la organización productiva y dirigiéndose exclusivamente al cumplimiento de requisitos legales de carácter documental.

Modificar esta actitud ¿¿empresarial?? se considera fundamental, entendiéndose que una prevención no integrada en el sistema general de gestión de la empresa es necesariamente ineficaz (e ilegal añadiría yo).

Olvidan, entre otras cosas, que la inmensa mayoría de los empresarios desconocen (como el burgués gentilhomme ignoraba que hablaba en prosa) que en su empresa existe un Sistema de Gestión, y más aún, como funciona.

Los que sobreviven a la enorme entropía del mercado saben, aunque sea intuitivamente, que tienen que reducir costes y eludir responsabilidades sorteando las exigencias imperativas de múltiples administraciones, ... solos, o en compañía de terceros.

Cuando la tendencia general se orienta hacia la segmentación y externalización de funciones y actividades de la empresa: limpieza, reparación y mantenimiento, vigilancia, contratación, financiación, contabilidad, ... etc.. ¿Por qué no la prevención, cuyo alto componente técnico-legal se asocia a aspectos ya externalizados?. ¿No resulta natural recurrir al Servicio de Prevención que nos ofrece "nuestra" Mutua de Accidentes de Trabajo, o al que nos recomienda "nuestro" gestor?. Pagamos por ello y ... ¿Sólo recibimos papeles que ya ni nos van a salvar de posibles multas?. ¿La acción preventiva va aparte?.

Estas "Orientaciones" clasifican, a efectos prácticos, las actividades preventivas en dos tipos: las actividades "Especializadas" y las "Integradas".

Se consideran como actividades preventivas especializadas aquellas cuya realización exige que las personas que las efectúan dispongan de unos conocimientos certificados en seguridad y salud en el trabajo. La evaluación de riesgos, la vigilancia de la salud, la formación de los trabajadores o la planificación de la actuación frente a emergencias son puestos como ejemplo de estas actividades, aparentemente con el mismo rango, como si fuese igual la evaluación de un pequeño comercio, a la de una gran petroquímica o la vigilancia de la salud de los trabajadores.

La prevención es una forma específica de realizar las actividades y tareas productivas de cualquier empresa, garantizando la seguridad y salud de los trabajadores. Un buen profesional debe poder desempeñar su trabajo bien hecho y sin riesgo. Su mando inmediato debe saber lo mismo, y organizar el trabajo impartiendo las ordenes oportunas para que eso sea así. Los gerentes y asesores (entre otras funciones que les son propias) deben conocer los requisitos legales y técnicos para ejercer la actividad a que se dedican, incluidos obviamente los preventivos. ¿Qué en alguna de estas tareas necesitan asesoramiento o servicios externos especializados?. Se reciben y se pagan, no se carga con los "expertos" para siempre. Pero en prevención, como le ocurrió a Simbad con el anciano, parece que nos va a costar quitárnoslos de encima.

José M<sup>a</sup> Castañares Gandía.

[www.jmcpri.com](http://www.jmcpri.com)

Economía de Mallorca nº 84 (Última Hora)

Publicado el 20 de mayo de 2004